



RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-30-03-23-07-2024

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

- QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).
- QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.
- QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.
- QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.
- QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.
 - b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.
 - c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.





- QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.
- QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.
- QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.
- QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-SD-2024-0275-M de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por el Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos, SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, indica: "(...) Saludos cordiales. En atención al Memorando Nro. UG-FCA- IC-2024-0215-M, del 16 de julio de 2024, suscrito por el Ph.D. Jorge Luis Chabusa Vargas, Director de la Carrera Ingeniería Comercial – Licenciatura en Administración de Empresas: quien manifiesta lo siquiente: "Por medio del presente. en función del Memorando Nro. UG-FCA-IC-2024-0213-M de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Tatiana Chan Paredes, Gestora de Integración Curricular de la carrera; donde manifiesta lo siguiente: "(...) Por medio del presente detallo las solicitudes para cambio o modificación de tema trabajos de integración curricular 2024 - 2025 TI1 de la carrera ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, solicito a usted enviar a Subdecanato y Decanato para la aprobación por parte del Consejo de Facultad en virtud de las competencias establecidas en el art. 52 del estatuto de la Universidad de Guayaquil 2023 en su literal g que indica "(...) Aprobar los temas de los trabajos de titulación en función de las lineas de investigación la Facultad y la nómina de estudiantes aptos para sustentar, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de I la universidad(...)". Todo esto en virtud de dar cumplimiento a la normativa vigente. CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CODIGO APELLIDOS Y NOMBRES 1 Número de cédula ESTUDIANTE 1 NOMBRES ESTUDIANTE 2 Número de cédula ESTUDIANTE 2 TEMAS FINALES APROBADOS POR CONSEJO DE FACULTAD (FCA) ASIGNACIÓN TUTOR DEFINITIVO TEMA PROPUESTO JUSTIFICACIÓN / MOTIVO CAMBIO - MODIFICACIÓN AET-015-2024-T1 YAURIPOMA TZETZA WILMER ISRAEL 0957521933 YAULI REYES DAINA ELIZABETH 0951929074 ESTRATEGIAS DE MARKETING PARA LA EMPRESA CODELTRO S.A PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA GUAYAQUIL 2024 CHAVEZ GARCES ANGEL MAURICIO ESTRATEGIAS DE MARKETING PARA LA EMPRESA COMDELTRO S.A PARA INCREMENTAR LA





RENTABILIDAD FINANCIERA - GUAYAQUIL 2024 EL NOMBRE DE LA EMPRESA ES COMDELTRO S.A. MODIFICACIÓN detallo link para descargar anexos 01 solicitud respectiva RUC: copia del https://ugye.sharepoint.com/:f:/s/TitulacionINGCOM/EoIVYAhiDqdLvilwoJ2eFxwBF2VS TII3fYf1NBVvxBPmow?e=ZwzciO Antes lo manifestado. solicito usted respetuosamente se gestione ante el Decanato para que los cambios y modificación de temas de trabajos de integración curricular de la carrera de Administración de Empresas sea tratado en el próximo Consejo de Facultad, conforme a lo mencionado en el Estatuto de la Universidad de Guayaquil 2023, art. 52 literal g) "(...) Aprobar los temas de los trabajos de titulación en función de las líneas de investigación la Facultad y la nómina de estudiantes aptos para sustentar, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la universidad (...)"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 52.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el régimen jurídico universitario, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus atribuciones;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 23 de julio del 2024 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 30, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.30-2024 de fecha 20 de julio del 2024; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la solicitud de modificación de temas de integración curricular 2024-2025 TI1 - GRUPO 4 de la carrera ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES I	Número de cédula ESTUDIANTE I	NOMBRES ESTUDIANTE 2	Número de cédula ESTUDIANTE	TEMAS FINALES APROBADOS POR CONSEJO DE FACULTAD (FCA)	TT/TOR	TEMA PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN / MOTIVO	CAMBIO - MODIFICACIÓN
AET-015-2024-Ti	YAURIPOMA IZETZA WILMER ISRAEL	0957521933	YAULI REYES DAINA ELIZABETH	0951929074	PARA INCREMENTAR	CHAVEZ GARCES ANGEL MAURICIO	COMDELTRO S.A PARA		MODIFICACIÓN





DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

SEGUNDA. – Decanato de la Facultad, deberá derivar la presente resolución junto con el Memorando Nro. UG-FCA-SD-2024-0275-M y sus anexos correspondientes, a Vicerrectorado Académico, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda para el cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Facultad, conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Johanna Estefanía Rangel Saltos, Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, y al Director de la Carrera, para conocimiento y fines pertinentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2024, en la trigésima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Dra. Janet del Consuelo Bonilla Freire, Ph.D. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL